

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

Objeto.

Con la presente promoción Don Folio S. L. pretende fomentar la comunicación con sus clientes a través de sus redes sociales, www.facebook.com/donfoliocopisterias, https://twitter.com/Don_Folio y https://www.instagram.com/don_folio/ y de su página web, www.donfolio.com.

La promoción consiste en el regalo de una taza gratis, bajo los términos y condiciones recogidos en las presentes Bases.

Desvinculación con respecto a Facebook

La presente promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook.

El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a Don Folio S.L. y no a Facebook.

Descripción y mecánica de la promoción.

Para poder disfrutar de la promoción los participantes deberán:

- Realizar un consumo mínimo de CINCO EUROS (5,00 €) para obtener una taza.
- Interactuar con las redes sociales de Don Folio de una de estas maneras:
 1. Síguenos en twitter y comparte una foto tuya tomada en un establecimiento Don Folio con el hashtag #DonFoliomeregala.
 2. Síguenos en instagram y comparte una foto tuya tomada en un establecimiento Don Folio con el hashtag #DonFoliomeregala.
 3. Publica en www.facebook.com/donfoliocopisterias una foto tuya tomada en un establecimiento Don Folio.
- El participante recogerá un vale que podrá canjear a partir de las 24 horas siguientes.

La promoción tendrá carácter voluntario y gratuito y los regalos objeto de esta promoción se podrán canjear en todos los establecimientos Don Folio.

La promoción se publicará a través de www.donfolio.com y en los canales de Don Folio en Facebook, Twitter e Instagram

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años.
No podrán participar en esta promoción:

1. Personal de Don Folio S. L.
2. Las personas que sean cónyuges, hijos, padres, y demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en la letra anterior.
3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.

Lugar y duración de la promoción.

El presente concurso sólo tendrá validez desde el martes, 2 de mayo hasta el miércoles, 31 de mayo, ambas fechas inclusive, o hasta fin de existencias.

Premio.

El premio consistirá en una taza según las condiciones anteriormente expuestas.

El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

Normas de control y seguridad.

Don Folio S. L. se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que Don Folio S. L. sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Don Folio S. L. se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Twitter o Facebook por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad. Asimismo, Don Folio S. L. se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable de las plataformas Twitter o Facebook, para que adopten las medidas que correspondan. Igualmente, Don Folio S. L. se reserva el derecho de emprender cualesquier acción legal que pudiera corresponderle.

Don Folio S. L. se reserva el derecho a excluir del concurso/sorteo cualquier respuesta enviada por los usuarios que no se adapte a las presentes bases legales.

Aceptación de las bases.

La simple participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo de Don Folio S. L. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, Don Folio S. L. quedará liberada del

cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

Interpretación de las bases y resolución de conflictos.

La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Córdoba.

Depósito de las Bases

Las Bases de la Promoción estarán disponibles en:

<http://donfolio.com/mayo-es-cordobes>